

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informándole que ha pasado un término más que prudencial (diez meses) sin que el Juzgado Once Civil Municipal de Cali, haya dado respuesta al oficio librado por este Juzgado. Sírvese Proveer.
Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021.
La secretaria,

Diana Patricia Díaz Erazo

76001400301120170085900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado procede a revisar las diligencias allegadas por el Juzgado Once Civil Municipal de Cali, de las cuales se desprende que allegaron constancia de la situación jurídica de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-78425 y 370-78430, omitiendo allegar el certificado especial prescrito en el numeral 5 artículo 375 del C. G. P.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE

LÍBRESE nuevamente al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL de Cali, con el fin de informarle que las diligencias allegadas por correo electrónico son constancias de inscripción de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-78425 y 370-78430, omitiendo allegar el certificado especial prescrito en el numeral 5 artículo 375 del C.G.P. Por tanto, se le requiere a fin que a la mayor brevedad remita a este Juzgado los certificados especiales de los inmuebles objeto de la demanda que deben reposar en el expediente, en caso de no ser así por favor informarlo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

DP

Firmado Por:

Lisana Carolina Villota Garcia
Juez
Civil 004
Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b81e8a9f642654feadda5bf953cc1dcfe69c57a142716ed8d8ff3c639131aaa**
Documento generado en 13/09/2021 03:33:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>